

PROCESO DE EVALUACIÓN Y ELECCIÓN DE BECARIOS PARA EL PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO: BECA CEU OSIPTEL XXIV CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REGULACIÓN CON ESPECIALIZACIÓN EN TELECOMUNICACIONES

El acceso a la beca se realiza obligatoriamente mediante concurso público y el proceso está conformado por 4 fases siendo las siguientes:

Fase1: Prueba de selección

Se realizará un Examen de Admisión para la selección de becarios que participaran del Programa de Entrenamiento Beca CEU Osiptel, dicha evaluación será el **domingo 24 de noviembre de 2019** en forma simultánea en Lima y en las principales ciudades del interior del país. El Examen tendrá una duración de tres (3) horas.

La dirección de los locales donde se realizará el examen en cada sede será publicada en la página de web <http://beca.osiptel.gob.pe/> máximo el 18 de noviembre de 2019

El Examen consistirá de un cuestionario de cien (100) preguntas de opción múltiple, este cuestionario constará de dos (2) partes:

1. 50 preguntas comunes de razonamiento (verbal, lógico, matemático, crítico y/o comprensión de lectura) para todas las especialidades.
2. 50 preguntas de especialidad (relacionadas a las carreras señaladas en el literal a) de la sección requisitos.

Fase 2: Selección de becarios

El Programa de Entrenamiento Beca CEU Osiptel asigna 60 vacantes en estricto orden de mérito, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

1. Especialidad: Se seleccionaran veinte (20) becarios de cada especialidad: derecho, economía e ingeniería (telecomunicaciones, electrónica, sistemas, o informática).
2. Representatividad: El 50% de las sesenta (60) vacantes serán cubiertas por becarios de universidades de Lima y Callao, y el otro 50% de las universidades de las demás ciudades.

Fase 3: Resultados preliminares y entrega de documentos

El cuadro de los 60 becarios seleccionados se publicará máximo el **29 de noviembre de 2019** en la página web beca.osiptel.gob.pe.

Los postulantes que, habiendo aprobado examen de admisión, se ubicaran en orden de mérito inmediatamente después de los postulantes seleccionados por cada especialidad, se convierten en accesitarios.

Hasta el 06 de diciembre de 2019, los becarios seleccionados deberán presentar el "Formato de Declaración Jurada de Participación y Cumplimiento de Requisitos". El no envío oportuno de la misma, se entenderá como un desistimiento de su participación y la vacante será otorgada al siguiente postulante según orden de mérito

Asimismo, deberán sustentar con documentos lo manifestado en la "Declaración Jurada de Participación y Cumplimiento de Requisitos".

1. Copia de DNI
2. Carta de presentación o constancia de egresado expedida por su universidad en el que señale su situación académica.

- El becario que tenga la condición de estudiante deberá remitir su carta de presentación. El documento debe señalar que cursa el 9no o 10mo ciclo/semestre de la carrera. Salvo para los becarios de derecho, que debe indicar que cursa el décimo primer o segundo ciclo/semestre de la carrera.
 - El becario que tenga la condición de egresado deberá remitir su constancia de egresado o carta de presentación. Cual fuera el documento este debe indicar expresamente la fecha en la que adquirió la condición de egresado.
3. Declaración Jurada de no contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
 4. Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 5. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.
 6. Declaración Jurada de no haber participado en algún Curso de Extensión Universitaria organizado por cualquiera de los Organismos Reguladores. (bajo el formato de OSIPTEL)

La entrega de los seis (06) documentos deberá efectuarse en formato PDF, sin borrones o enmendaduras y contenido en un solo archivo a la dirección electrónica beca@osiptel.gob.pe, indicando en el asunto apellidos y nombres del postulante y carrera. No se admitirán enlaces, link o documentos comprimidos.

Si los becarios seleccionados incumplen requisitos automáticamente son retirados del proceso y se procede a convocar a los accesitarios según orden de mérito para participar en el Programa de Entrenamiento Beca CEU Osiptel.

La información que remita el becario debe ser veraz, caso contrario es de aplicación lo dispuesto en el artículo 33 del Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada.

Fase 4: Suscripción y registro de convenios.

Para la suscripción del convenio, el becario deberá presentar la documentación solicitada en la fecha indicada en el cronograma.

En caso que se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o en la suscripción del convenio, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para suscribir el convenio, será retirado del Programa de Entrenamiento, procediéndose a llamar al siguiente candidato según orden de mérito considerado accesitario.

El convenio contendrá cláusulas que señalan el periodo de permanencia de la persona incorporada al Programa de Entrenamiento Beca CEU Osiptel.

Consideraciones complementarias

1. La entidad se reserva el derecho de brindar información que se encuentre contemplada en la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
2. Cualquier situación no prevista será resuelta por la Jefatura de Recursos Humanos.